



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 - 2009 - MDY

Yura, 16 de octubre de 2009

VISTO:

El Informe N° 003-2009-ACCDD/MDY-RAM con número de registro 5690 presentado por la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra "**AMPLIACIÓN DE LA COMISARÍA CIUDAD DE DIOS**", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "**AMPLIACIÓN DE LA COMISARÍA CIUDAD DE DIOS**";

Que, mediante Informe N° 003-2009-ACDD/MDY-RAM la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 1888 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la autorización del requerimiento de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 nuevos soles*);

Que, mediante Proveído N° 169-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0093, con el Rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecañon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3017-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000266

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "AMPLIACIÓN DE LA COMISARÍA CIUDAD DE DIOS", fijándose su *Monto Máximo en S/.* 500.00 (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/.* 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

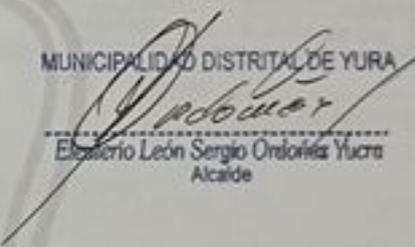
Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura


Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elvadio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde